



Cerro Sombrero, 04 de mayo de 2012.

NUM 315/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Se realiza trato directo como único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio "Marketing en redes sociales virtuales 2.0 herramienta de gestión para el Concejal en red"
- 2) Asiste al taller el Concejal Claudio Andrade Kingma RUT 8.474.222-8.

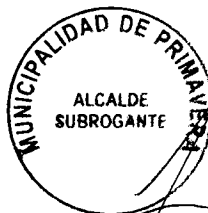
DECRETO

1ºAUTORIZASE, Taller "Marketing en redes sociales virtuales 2.0 herramienta de gestión para el Concejal en red", a **Bello y Asociados Ltda., RUT 77.681.820-8**, a realizarse en la ciudad de Concepción del 9 al 13 de mayo del 2012, en el cual participa el Concejal Claudio Andrade Kingma, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-70-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)